



P/DE/N046-2020 Presidencia

San Salvador, 26 de marzo de 2020

RECIBIDO
FECHA 2 MAR 2020
NOMBRE 30000
HORA: 030000
DESPACHO MINISTERIAL

SEÑORA MINISTRA DE SALUD

En nombre de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y en mi calidad de Presidenta de esta Gremial, le saludamos cordialmente, deseándole éxitos en la labor que realiza en esa importante cartera de Estado, y principalmente en el Gabinete de Salud Ampliado ante la difícil situación que atraviesa el país.

Asimismo, en el marco del Estado de Emergencia Nacional, la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concreto para atender la Pandemia COVID-19; la Alerta Roja y la Cuarentena Domiciliar establecida por Decreto Ejecutivo No. 12 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, este último emitido el 21 de marzo de este año, y con base al cual el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Policia Nacional Civil (PNC), ha elaborado además, la "Guía Práctica para la Aplicación de las Medidas de Prevención y Contención Sanitarias", en las que se detalla entre otros aspectos, quienes pueden circular en el territorio nacional; por este medio, siendo los gobiernos municipales uno de los sectores de apoyo a estas medidas en todo el territorio y los Señores Alcaldes y Señoras Alcaldesas, los Presidentes de las 262 Comisiones Municipales de Protección Civil, reconociendo que la Autonomía Municipal es constitucional y está vigente; como una muestra más de coordinación y para fortalecer el rol de los gobiernos municipales en la situación actual, solicitamos respetuosamente se amplié la circulación a las siguientes personas vinculadas a la ejecución de proyectos y otras actividades directamente relacionadas al quehacer municipal y que no deben parar su labor ante la emergencia, ya que no están mencionadas claramente en estas disposiciones o en su defecto que sean las Comisiones Municipales de Protección Civil que lo puedan solicitar para efectos de mayor claridad:

- 1. Proyectos Municipales en ejecución, tales como: Agua Potable, Proyectos de Saneamiento Ambiental y aguas negras y otros.
- Si fuese necesario proyectos comunales que podrían servir como albergues o centros de contención, de almacenamiento de víveres o implementos.
- 3. Poder documentar personas que se puedan movilizar, uno por familia para adquirir productos en mercados y supermercados, favor aclarar formato a utilizar.
- 4. Documentar a proveedores de insumos alimenticios o vendedores, principalmente pequeños y medianos.
- Otros que esa instancia considere pertinentes.

Lo anterior considerando que hay personal de las municipalidades que está trabajando en los proyectos que no necesitan excesiva mano de obra, pero por las medidas de la crisis sanitaria y la disminución del recurso humano, el avance de las obras se hace cada vez más lento y por lo tanto se dificulta la finalización de los mismos.

Sin otro particular, en espera de una pronta y favorable respuesta a nuestra solicitud, la cual puede ser comunicada al Director Ejecutivo de nuestra Corporación, Ing. Carlos Pinto, en los teléfonos 2246–9043, 2298–4280 y/o Fax 2223-1785, me suscribo.

Atentamente,

PRESIDENCIA

Milagro Navas Quintanilla

DOCTORA
ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD
E.S.D.O.

c.c.: Licenciada

Martha Carolina Recinos de Bernal Comisionada Presidencial de Operaciones de Gabinete de Gobierno

Presidencia de la República

Ingeniero

Rogelio Eduardo Rivas Polanco

Ministro de Justicia y Seguridad Pública

E.S.D.O.

262 Presidentes de Comisiones Municipales de Protección Civil